



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2020

**VISTO:**

El Expediente 31055-EDU-2019 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior de Formación Docente “Ana’s Workshop” de la localidad de Dina Huapi;

Que las autoridades del Instituto mencionado solicitan la autorización para el funcionamiento como Institución Educativa Privada Arancelada de Nivel de Educación Superior;

Que la propuesta de creación del Instituto Superior de Formación Docente Ana’s Workshop se fundamenta en una alternativa de formación docente inicial y continua, donde una de sus funciones esenciales es la formación para el ejercicio de la docencia y a dotar de docentes al Sistema Educativo mediante la titulación correspondiente;

Que las autoridades del Instituto se comprometen a llevar adelante la tarea de “preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y promover una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos/as” Ley de Educación Nacional N°26206, Art. 71;

Que las autoridades del Establecimiento han presentado toda la documentación solicitada en tiempo y forma, referida al Proyecto Educativo, al edificio donde funcionarán y a la Institución, la propietaria y las autoridades, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°1195/08 del CPE

Que la Subsecretaría de Coordinación emitió un Informe favorable respecto a las Instalaciones del Edificio;

Que de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 1195/08 del CPE, es necesario otorgar un número de Registro como Institución Educativa Privada Arancelada de Nivel de Educación Superior, Instituto de Formación Docente;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la presente resolución, el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente Ana’s Workshops de la localidad de Dina Huapi como Institución Educativa Privada Arancelada de Nivel de Educación Superior.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Instituto Superior de Formación Docente Ana's Workshops el Número de Registro A-096, según lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución N° 1195/08 del CPE, identificación que en adelante deberá figurar en toda documentación institucional del establecimiento.-

ARTICULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica aporte económico por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la supervisión didáctico, pedagógica y administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Dirección de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3581  
DEP/SG/smh.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro